

Plan de Igualdad

CENTRO DE
FORMACIÓN VIRGEN DEL
CASTILLO



PLAZA SANTA ANA S/N 506 30 ALAGON
WWW.FORMACIONARAGON.COM
INFO@FORMACIONARAGON.COM

976 61 27 57 // 976 61 60 27

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	Pág. 3
2. MARCO NORMATIVO	Pág. 4
3. OBJETIVOS DEL PLAN	Pág. 5
3.1. Ficha técnica	
3.2. Características generales de la empresa	
3.3. Análisis cuantitativo	
3.3.1. Análisis de los datos de la empresa	
3.3.2. Características generales de la plantilla	
4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN: DIAGNOSTICO	Pág. 7
5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD: OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS ESTRATÉGICAS	Pág. 7
6. LINEAS ESTRATÉGICAS: ACCIONES Y SISTEMA DE EVALUACIÓN	Pág. 8
7. CALENDARIO	Pág. 9
8. PRESUPUESTO	Pág. 9
9. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD	Pág. 10
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Pág. 10

1. ANTECEDENTES

Centro Formación Virgen del Castillo es una empresa dedicada a la formación y perfeccionamiento en el ámbito laboral, tanto público como privado, mediante formación ocupacional y continua.

La preocupación y el propósito de desarrollar medidas de aprendizaje para la inserción laboral de los hombres y mujeres de la zona Ribera Alta del Ebro, hace que, desde su apertura en octubre de 1999, su misión haya sido la de formar a sus alumnos/as para la inserción laboral o/y perfeccionar y ascender en sus puestos de trabajo, siempre respetando el principio efectivo de igualdad de oportunidades real entre mujeres y hombres.

En este sentido, Centro Formación Virgen del Castillo S.L., como empresa privada de enseñanza, considera que la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un factor primordial para lograr una sociedad más desarrollada y justa. La existencia de igualdad dentro de las empresas no garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que es necesario realizar acciones específicas que ayuden a aprovechar el potencial y capacidades del personal, aumentar la motivación y el compromiso con el trabajo, así como, consolidar la presencia de las mujeres en todos los campos. El mejor rendimiento y la mejora del funcionamiento de toda organización se consigue superando los prejuicios y estereotipos de género, lo que permite a la vez, alcanzar mayor efectividad e implicación dentro de la empresa.

Desde Centro de Formación Virgen del Castillo S.L., de forma generalizada nos comprometemos a:

- ✓ Analizar la situación del Centro en materia de igualdad de oportunidades.
- ✓ Velar para que en el Centro se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres (tanto a nivel profesional como en la ejecución de las acciones formativas impartidas en el centro).
- ✓ Elaborar, examinar y debatir las propuestas de acciones positivas que se propongan.
- ✓ Aprobar y poner en marcha un Plan de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, que se desarrollará en tanto en la actividad formativa como en la de gestión y administración de la empresa.
- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.
- ✓ Utilizar el lenguaje inclusivo en todos los textos y publicaciones, casi como en publicaciones de Centro Formación Virgen del Castillo S.L.

Antonio Manresa Gistas, como gerente y máximo responsable de Centro Formación Virgen del Castillo S.L., se compromete a:

- ✓ Proyectar una imagen de empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Disponer de toda la documentación sobre legislación, Plan de Igualdad y datos estadísticos de la empresa, a disposición del personal que lo requiera.

Con todo esto, Centro Formación Virgen del Castillo S.L. elabora su Plan de Igualdad en julio de 2021.

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución española constituye la norma principal de referencia al reconocer, en su artículo 14, la igualdad de todos los españoles y españolas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Además de la Ley fundamental, el marco normativo de este plan se sustenta en las siguientes leyes especiales:

1. Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón.
2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores.
4. Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
5. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas para la protección integral contra la violencia de género.
6. VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, de 14 de junio de 2017.

Partiendo de este marco normativo, se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar el Plan de Igualdad el *Manual para elaborar un Plan de Igualdad en la Empresa* del Instituto de la Mujer (dependiente de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y planes de igualdad de otras empresas de formación.

La Ley Orgánica 3/2007 regula la elaboración de planes de igualdad, y específicamente, considera que las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores o trabajadoras deben de tener planes de igualdad.

Según lo indicado anteriormente, Centro Formación Virgen del Castillo S.L., al tratarse de una empresa con menos de 250 trabajadores/trabajadoras, no se encuentra obligada a la elaboración de un Plan de Igualdad. Sin embargo, Centro Formación Virgen del Castillo S.L. está comprometido con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que adquiere el compromiso de llevar a cabo un Plan de Igualdad. Dicho Plan de Igualdad atenderá, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1 FICHA TECNICA

Nombre: Centro Formación Virgen del Castillo S.L.

Forma jurídica: Sociedad Limitada

Actividad: Educación

Provincia: Zaragoza

Teléfono: 976 61 27 57 // 976 61 60 27

WEB: www.formacionaragon.com

Persona de contacto: Antonio Manresa Gistas (antonio@mccllic.com)

3.2 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

Centro Formación Virgen del Castillo abre sus puertas a todos aquellos estudiantes, jóvenes, hombres y mujeres, que desean superar o adquirir un nivel de formación, así como a todas aquellas empresas que estén interesadas en dar cualquier tipo de formación a sus trabajadores.

Para evitar cualquier tipo de obstáculo y, a su vez, para facilitar el desarrollo de cualquier acción formativa, dispone de programaciones adaptadas a todos los niveles y edades.

Uno de los objetivos principales es hacer que Centro Formación Virgen del Castillo sea un punto de referencia para la formación de la zona. Queremos que este sea tu Centro de Formación para hacer más fácil y accesible cualquier tipo de aprendizaje y evitar que todo aquel que desea tener una formación adicional tenga que desplazarse a Zaragoza o incluso a distancias más largas para aprender o mejorar en su profesión. Más de 20 años impartiendo formación.

El fin principal de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. es la impartición de formación de calidad para la incorporación al mercado laboral, así como el perfeccionamiento y actualización de conocimientos de sus alumnos, mediante la utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo de sus acciones formativas.

Por ello, dispone de una Bolsa de Trabajo, cuyas funciones principales son:

- ✓ Poner a la disposición de las empresas personas candidatas a los perfiles necesitados.
- ✓ Orientar al alumnado sobre posibles salidas profesionales.

3.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO

3.3.1 Análisis de los datos de la empresa

Tabla 1. Datos generales de la empresa

Denominación social	CENTRO FORMACION VIRGEN DEL CASTILLO
Formación jurídica	S.L.
Dirección	Plaza de Santa Ana S/N
Teléfono	976 61 27 57 // 976 61 60 27
e-Mail	info@formacionaragon.com
Página web	www.formacionaragon.com

3.3.2 Características generales de la plantilla

Distribución de la plantilla según sexo:

- ✓ Número de mujeres: 3 en plantilla (75%).
 - 2 con contrato indefinido a tiempo parcial (66,66%).
 - 1 con contrato indefinido a tiempo completo (33,33 %).
- ✓ Número de hombres: 1 en plantilla (25%) Trabajador con contrato indefinido a tiempo completo (100%).

Distribución de la plantilla según edad y sexo:

- ✓ Mujeres entre 40 y 50: 2 en plantilla (50%)
- ✓ Mujeres de más de 50: 1 en plantilla (25%)
- ✓ Hombres entre 40 y 50: 1 en plantilla (25%)

Distribución de la plantilla según nivel formativo y sexo:

- ✓ Mujeres con ESTUDIOS BÁSICOS: 1 en plantilla (25%)
- ✓ Mujeres con FP/GRADO MEDIO/GRADO SUPERIOR: 1 en plantilla (25%)
- ✓ Mujeres con ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: 1 en plantilla (25%)
- ✓ Hombres con ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: 1 en plantilla (25%)

Distribución de la plantilla por sexo y departamento/categoría profesional:

- ✓ Mujeres en administración: 2 en plantilla (50%)
- ✓ Mujeres en limpieza: 1 en plantilla (25%)
- ✓ Hombres en docencia: 1 en plantilla (25%)

En la empresa se producen altas de trabajadores en función de las acciones formativas que se han de impartir. Estos trabajadores no figuran en los datos anteriormente indicados, al tratarse de personal eventual.

En cuanto a responsabilidades familiares una trabajadora tiene una menor a su cargo y otra de las trabajadoras tiene responsabilidades relativas a la atención de un familiar mayor.

En lo relativo a promoción y formación, este año 1 trabajadora ha accedido a las acciones formativa que en el propio centro se han impartido en modalidad teleformación. Otra trabajadora ha realizado el curso de SOPORTE VITAL BÁSICO Y USO DE DISFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO, actualmente se encuentra realizando diversos módulos formativos relacionados con la excelencia (MODELO EFQM 2020). Esto supone que un 50% del total de la plantilla ha accedido a formación.

La empresa ha promocionado este año a una de sus trabajadoras con una subida salarial sin cambio de categoría.

4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN: DIAGNÓSTICO

El diagnóstico consiste en un estudio cuantitativo y cualitativo de la situación de la empresa, que es llevado a cabo por la dirección de Centro Formación Virgen del Castillo S.L., mediante la recopilación de datos sobre la plantilla, políticas de personal y empleo en la empresa, con un posterior análisis de los datos y publicación de los mismos.

Dicho diagnóstico permitirá diseñar un plan de igualdad adaptado a las necesidades de Centro Formación Virgen del Castillo S.L.

A partir de este, se establecerán los objetivos que, en materia de igualdad y no discriminación, sean necesarios de alcanzar.

En Centro Formación Virgen del Castillo S.L. tan solo se diferencian 3 categorías profesionales: auxiliar administrativo, profesor titulado y personal de limpieza. No existen diferencias de salarios por categorías profesionales y sexo. Cada trabajador/a cobra el salario base estipulado por convenio y categoría y todos tienen varios complementos al líquido, que hacen que su sueldo sea superior al que corresponde por categoría.

En materia de formación, Centro de Formación Virgen del Castillo S.L. ofrece a sus trabajadoras/es la posibilidad de participar en todas las acciones que se llevan a cabo en el centro. Siendo dicha participación voluntaria. También facilita el acceso a formación externa, si estos lo solicitan.

Centro de Formación Virgen del Castillo S.L. tiene en plantilla dos trabajadoras con necesidades de conciliación de vida familiar y laboral. En el caso de la trabajadora con una menor a su cargo, tiene una reducción de jornada y un horario flexible, a su elección. En cuanto a la trabajadora del dpto. de limpieza su jornada es a tiempo parcial (2 horas) y realiza dicha jornada en horario especial para poder atender a un familiar mayor. El centro adapta su horario de apertura para que dicha trabajadora realice sus funciones.

Todo esto se tendrá en cuenta para la elaboración del Plan de Igualdad de la empresa.

5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD: OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS ESTRATÉGICAS

Centro Formación Virgen del Castillo S.L., como centro de enseñanza privada, considera que la igualdad entre mujeres y hombres es un factor primordial para lograr una sociedad más desarrollada y justa.

Como reflejo de este interés en Centro Formación Virgen del Castillo S.L. se respeta la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y siempre se ha trabajado para la no discriminación y desigualdad. Es por ello que se ha elaborado este Plan de Igualdad.

Destacamos las siguientes medidas integradas en el Plan de Igualdad:

- ✓ Implantar un lenguaje no sexista en el Centro y fomentarlo externamente.
- ✓ Posibilitar en los procesos de selección de las acciones formativas subvencionadas la participación de las mujeres que soliciten dichas acciones formativas.
- ✓ Conseguir un equilibrio entre los docentes del Centro: % de mujeres/hombres con contrato indefinido. Conseguir el mismo equilibrio de % en el personal eventual en función de acciones formativas a realizar.
- ✓ Analizar las cargas docentes de los profesores, así como el nivel de estrés de cada departamento.

A largo plazo el objetivo principal de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. es:

- ✓ Ofrecer una imagen comprometida con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos del plan de Igualdad de Centro de Formación Virgen del Castillos S.L. a corto plazo son:

- ✓ Tomar medidas encaminadas a revisar y garantizar la transparencia y la igualdad en los salarios.
- ✓ Desarrollar una estrategia de sensibilización que promueva la igualdad.
- ✓ Generar materiales y protocolos internos sensibles a la igualdad y a la no discriminación, tales como el protocolo de acoso sexual y laboral.
- ✓ Comunicación abierta y continua con la conciliación familiar para poder posibilitar la adaptación del centro a sus necesidades, dentro de sus posibilidades.
- ✓ Colaborar con asociaciones o entes públicos o privados que fomenten acciones encaminadas a la igualdad.

6. LINEAS ESTRATÉGICAS: ACCIONES Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se fija como prioritaria la acción de insistir en la utilización de un lenguaje no sexista tanto interna como externamente en la empresa, y fomentarlo con el resto de la sociedad, así mismo se desarrollará una estrategia de sensibilización y formación con la igualdad.

Para ello la dirección de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. incorporará a todas las acciones formativas impartidas anualmente un módulo transversal de “Sensibilización en Igualdad de Género”. Finalizado dicho modulo se realizará una encuesta anónima a los alumnos/as para la evaluación del mismo.

La igualdad entre las trabajadoras/es de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. según los datos de diagnóstico es un punto que está avanzado en la empresa, ya que como se ha visto el número de mujeres en plantilla es superior al de hombres.

Como otras acciones a implantar en Centro Formación Virgen del Castillo se detallan las siguientes:

- ✓ **En el ámbito de la promoción y desarrollo profesional** y con el objetivo de consolidar esa presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la docencia y en cumplimiento del principio de igualdad de trato y de oportunidades Centro Formación Virgen del Castillo S.L. se asegurara que sus procesos de selección, contratación, promoción y desarrollo profesional, se llevaran a cabo en base a criterios de mérito, capacitación, idoneidad y adecuación de la persona al puesto de trabajo respetando siempre un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el sexo.

- ✓ **Tomar medidas encaminadas a revisar y garantizar la transparencia y la igualdad en los salarios:** se realizará un análisis de los salarios de plantilla para comprobar que: salario base y complementos son correctos a la categoría profesional y a las funciones realizadas en cada uno de los puestos de trabajo. Si existe algún complemento, se comprobará que son aplicados cumpliendo los criterios de igualdad y transparencia.
- ✓ **Analizar las cargas docentes de los profesores y el nivel de estrés de cada departamento.** Analizar los horarios y programaciones previstas de todo el profesorado, para comprobar que dichos horarios permiten el descanso adecuado entre clase y clase y la preparación de la siguiente. Así mismo, se intentará conseguir que la programación de las clases haga que los profesores puedan conciliar al máximo su vida laboral, personal y familiar.
Se comprobará que las condiciones de trabajo son adecuadas para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo evitando riesgos psicosociales, garantizando de esta forma un adecuado clima laboral.
- ✓ **Difusión de una guía de acción ante el acoso laboral y sexual.** Se redactará una guía de sensibilización, prevención y actuación ante potenciales situaciones de acoso laboral y sexual, con el objetivo de sensibilizar ante posibles situaciones de acoso y de informar al personal y a los alumnos/as del compromiso de la empresa ante el fenómeno del acoso. Del mismo modo, dicha guía ofrecerá herramientas para hacer frente a posibles situaciones de acoso y facilitará la prevención y resolución de dichas situaciones.
- ✓ **En el ámbito de la retribución y conciliación:** destacar que nuestra política salarial se ajusta al Convenio de la Formación Ocupacional No Reglada, pero se contemplará algún complemento salarial (totalmente neutral sin tener ningún condicionante por motivo de género) que pretenderá no solo fidelizar al personal sino reconocer su dedicación y adaptación al puesto de trabajo según un desempeño profesional.
- ✓ **Avanzar como objetivo a medio plazo en la página web** para crear una imagen comprometida con el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Para reforzar este compromiso la página deberá posibilitar que la información llegue por igual a hombres y mujeres, empleando imágenes no estereotipadas y no utilizando lenguaje sexista.
En la misma línea, se difundirán en las redes sociales de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. mensajes y videos con el objetivo de promover la igual de género, no solo a nivel interno sino también externamente.
- ✓ **Realizar convenios de colaboración** con organizaciones públicas o privadas cuyas acciones estén encaminadas a la igual de género.

7. CALENDARIO

Se determina un calendario de 3 años (2021-2024) para la ejecución de las medidas que se han detallado. Se trata de medidas consecuentes con el modo de actuar de nuestra organización y de esta forma es factible y viable la ejecución en el tiempo establecido.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto puede variar dependiendo de las circunstancias, pero se estima un gasto aproximado de 1.000 € para la adaptación de la página web y para la inserción de videos y mensajes en redes sociales, en igual cantidad (500 €) para cada una de las acciones.

Se reservará una partida de 600 € para la colaboración con asociaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, tanto a nivel local como comarcal.

9. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD

Se determina que este grupo estará constituido por:

- Antonio Manresa Gistas como director y responsable de Centro Formación Virgen del Castillo S.L.
- M^a Isabel López Cólera como responsable del departamento de administración y atención al alumno.

La empresa designa como responsable de la organización, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad a: M^a Isabel López Cólera.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del Plan se realizará al menos con carácter anual. Se valorará la adecuación de las medidas tomadas para la consecución de los objetivos marcados. Se tendrán en cuenta las desviaciones que pudieran producirse para su posterior corrección siguiendo con nuestra política de Calidad.

La dirección de Centro Formación Virgen del Castillo S.L. asume el compromiso de la implantación y mantenimiento de este Plan de Igualdad comprometiéndose a su difusión interna en la empresa.